

2 enero 2017

REPRESIÓN DERECHO A LA PROTESTA

El Observatorio Universitario de Violencia Institucional repudia enérgicamente el accionar de la policía contra los trabajadores de ATE que reclaman ante las autoridades el cese de los despidos en el Ministerio de Educación. Entre los heridos se encuentra el delegado de ATE, Rodrigo Recalde, quien debió ser atendido por los médicos de guardia del Ministerio.

El derecho a peticionar ante las autoridades se encuentra consignado en el 14 de la Constitución Nacional y el art. 14 bis garantiza protección ante el despido arbitrario. El accionar represivo policial es violatorio de los derechos y garantías vigentes en estado democrático. El OBUVI suscribe a los comunicados de ATE y exige la reincorporación inmediata de lxs compañerxs despididxs.

U° número 613878

PROVINCIA B.A.P.A.
SOLICITUD DE ASISTENCIA MEDICA

Datos del Empleador:
Razón Social: Ministerio de Educación, Deportes CUIT: 30-628540797
Domicilio: Av. Bonaerense 527
Localidad: CABA Provincia: S.A.M. Tel / Fax: 4124-1000

Rogamos presten asistencia sanitaria al trabajador de esta empresa

Apellido y nombre: Recalde Rodrigo CUIL/DNI: 32.094.893 F. Nac: 06/05/85
Domicilio: Av. Bonaerense 1615 Localidad: SAITM Tel: 43140-91814 CP: ()
Provincia: S.A.M. Horario habitual que cumple el trabajador de: 10 a: 18 hs

Que ha sufrido un accidente de trabajo a las 10⁰⁰ horas, del 02/01/17

Ocupación en el momento del accidente: Administrativo
*** CUIT de la empresa donde ocurrió el accidente (si fuera distinto al del empleador):

Prestador al que fue derivado: Sanatorio Inec
Calle: Pioneros N° 470 CP: () Loc: S.A.M. Tel:

Accidente: In Itinere De Trabajo Enf. Prof.

Detalle del accidente, descripción del mismo: Me atacada, trancos en la zona de la cabeza, golpe de la propia de la policía de SAITM, suspendido por presencia policial en la zona de la institución.

Lugar	<u>CABA</u>
Fecha	<u>02/01/17</u>

Por la empresa	
Firma Autorizada	<u>[Firma]</u>
Aclaración	<u>Me atacada, golpe de la propia de la policía de SAITM, suspendido por presencia policial en la zona de la institución.</u>

* El trabajador accidentado deberá llevar este documento al Centro Asistencial en el que vaya a ser atendido
** Todos los datos deben estar completos SIN EXCEPCION, caso contrario se rechazará la presente solicitud
*** Este dato es OBLIGATORIO para personal Eventual y/o de servicio

GRUPO BAPRO Coordinación de Emergencias Médicas: 0800-333-1333